

## NOTIFICACION POR AVISO

A-029

La Oficina de Control Interno Disciplinario, de conformidad con lo señalado en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, procede a la notificación por aviso del **Auto No. 7083** de fecha **25 de marzo de 2026**, por medio del cual se ordenó: **INDAGACIÓN PREVIA** al interior del proceso disciplinario **No. 00-4312-26**.

El mencionado auto en su parte resolutive indica que:

### **“RESUELVE**

**PRIMERO: ORDENAR LA APERTURA DE INDAGACIÓN PREVIA EN AVERIGUACIÓN DE RESPONSABLES**, conforme a lo previsto en la parte motiva del presente proveído.

**SEGUNDO: DECRETAR, PRACTICAR e INCORPORAR** las pruebas y diligencias relacionadas a continuación, conforme a lo previsto en los artículos 147, 149 y 150 de la Ley 1952 de 2019 modificada por la Ley 2094 de 2021, por considerarlas necesarias, pertinentes, conducentes y útiles para cumplir con los fines de la indagación previa:

**2.1. INCORPORAR** a la presente investigación el correo electrónico recibido (folio 1) de fecha 16 de febrero de 2026, mediante el cual, la Oficina de Control Interno del IGAC, remite por competencia la QUEJA interpuesta por el señor Eduardo Ruiz el pasado 28 de enero de 2026.

**2.2. OFICIAR A LA DIRECCIÓN TERRITORIAL CUNDINAMARCA**, para que remita dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la presente comunicación, la siguiente información:

- a. Informe sobre el protocolo de atención a los usuarios en la oficina de IGAC en el municipio de Tenjo – Cundinamarca.
- b. Nombre y cargo del servidor público y/o servidores públicos encargados de la atención al Usuario en la Oficina del Instituto Geográfico Agustín Codazzi de Tenjo Cundinamarca.
- c. Indique si Oficina del IGAC – Tenjo, Territorial Cundinamarca, cuenta con funcionario de nombre Hernando.

**TERCERO: COMUNICAR** al señor EDUARDO RUIZ la presente decisión de conformidad con lo dispuesto en el inciso 2º del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 “Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”, el cual establece:

### NOTIFICACION POR AVISO

*"(...) Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.*


*En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal."*

**CUARTO:** *Contra el presente acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo del artículo 130 la Ley 1952 de 2019.*

### **CÚMPLASE",**

El presente aviso y será fijado en la Pagina Web del IGAC, por el término de cinco (5) días.

**El presente AVISO se fijó el 07 de abril de 2026 a las 7:00 am**



Natalia Rojas González  
Jefe Oficina Control Interno disciplinario

**Siendo las 5:00 pm del 13 de abril de 2026 se desfijó el presente AVISO**

Natalia Rojas González  
Jefe Oficina Control Interno